

D. Jesús Alfonso Gallego Castillo, mayor de edad, provisto de D.N.I. número 71428272R, actuando en nombre y representación de la empresa **AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.** con NIF N°: **A28016814** y domicilio social a efecto de notificaciones en calle Agustín de Foxá número 4-4ª Plta de 28036 Madrid, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Ignacio Maldonado Ramos con número 1655 de su protocolo.

DECLARA

PRIMERO. – Que he recibido, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura, de fecha 5 de noviembre de 2024 por la que se adjudica a la empresa arriba citada el contrato de suministro: SUMCPA24032 SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO Y LÍQUIDO PARA LOS CENTROS DE ACUICULTURA 2024-2026. Nº EXPEDIENTE: PSU/2024/000025790L01, por un importe de 23.794,73 € (IVA excluido).

Desglosado en los siguientes importes unitarios:

| DESCRIPCIÓN | UNIDADES | PRECIO UNITARIO (IVA excluido) | PRECIO TOTAL (IVA excluido) |
|--|----------|-----------------------------------|--------------------------------|
| Botella B-05 Oxígeno gas | 45 | 18,32 € | 824,40 € |
| Botella B-20 Oxígeno gas | 60 | 26,35 € | 1.581,00 € |
| Botella B-20 gas Argón + CO ₂ | 3 | 95,11 € | 285,33 € |
| Oxígeno líquido (Km ³) | 13,8 | 699,88 € | 9.658,34 € |
| Alquiler botellas/acuerdo uso | 51 | 6,45 € | 328,95 € |
| Servicio entrega botellas y otros conceptos | 108 | 12,07 € | 1.303,56 € |
| Alquiler tanque criogénico | 3 | 2.315,93 € | 6.947,79 € |
| Enfriamiento previo al llenado del tanque criogénico con nitrógeno | 3 | 812,70 € | 2.438,10 € |
| Cuota materias peligrosas líquido | 3 | 142,42 € | 427,26 € |
| | | | 23.794,73 € |

La ejecución del contrato deberá ajustarse a lo ofertado en su propuesta:

- Reducción del plazo de entrega: 4 días hábiles sobre lo estipulado en el PPT (7 días hábiles).

El plazo de ejecución es de VEINTICUATRO MESES, comenzando su cómputo desde el día siguiente a la fecha de la presente aceptación de la resolución de adjudicación.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1. d) de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura el responsable de la ejecución del contrato por parte de la Administración es D. Cesar J. Fallola Sánchez-Herrera, Jefe de Sección de Pesca, Acuicultura y Coordinación del Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura. Por parte de la empresa adjudicataria los señores, D. José Ángel Gutiérrez y D. José Manuel Arancón Domingo.

TERCERO: Que acepto la mencionada Resolución de adjudicación, de conformidad con el artículo 159.6 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares cuyo contenido conozco y acepto sin reservas.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: D. Jesús Alfonso Gallego Castillo

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-713ea354-e888a7ba-dd68f6a4-cd1126bb-4ba7bf13